

Artículo Científico

Ética empresarial y responsabilidad social en la inteligencia artificial

Business ethics and social responsibility in artificial intelligence



Concha-Ramirez, Jhonny Antonio ¹



<https://orcid.org/0000-0002-6031-5480>



jconcha@istvr.edu.ec



Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte "ISTVR", Ecuador, Guayas.



Navarrete-Ortiz, Janeth del Carmen ²



<https://orcid.org/0000-0002-3784-1757>



jnavarrete@istb.edu.ec



Instituto Superior Tecnológico Babahoyo "ISTB", Ecuador, Guayas.

Autor de correspondencia ¹



DOI / URL: <https://doi.org/10.55813/gaea/rcym/v1/n3/18>

Resumen: El presente estudio se desarrolla en el contexto de la necesidad de fortalecer la planificación institucional mediante herramientas que integren la gestión estratégica y la toma de decisiones basadas en evidencia. El objetivo fue diseñar un modelo de planificación estratégica integral orientado a instituciones de educación superior en el Ecuador. La metodología adoptó un enfoque mixto con predominancia cualitativa, bajo un diseño no experimental de tipo documental y descriptivo. Se aplicaron técnicas de revisión bibliográfica y análisis comparativo, complementadas con entrevistas semiestructuradas a expertos institucionales. Los resultados evidencian que muchas instituciones carecen de alineación entre la misión, visión y objetivos estratégicos, lo cual debilita la eficacia de sus planes operativos. El modelo propuesto articula dimensiones clave como gobernanza, desempeño institucional, responsabilidad social y mejora continua, facilitando la evaluación periódica y la rendición de cuentas. Se concluye que la adopción de este modelo puede optimizar los procesos de planificación estratégica en las universidades ecuatorianas, contribuyendo así a una gestión más eficaz, transparente y coherente con los estándares de calidad y acreditación nacionales.

Palabras clave: planificación estratégica; gestión universitaria; educación superior; modelo de gestión; evaluación institucional.



Check for updates

Received: 02/Jul/2023

Accepted: 30/Jul/2023

Published: 28/Ago/2023

Cita: Concha-Ramirez, J. A., & Navarrete-Ortiz, J. del C. (2023). Ética empresarial y responsabilidad social en la inteligencia artificial. *Revista Científica Ciencia Y Método*, 1(3), 31-44. <https://doi.org/10.55813/gaea/rcym/v1/n3/18>

Revista de Ciencia y Método (RCyM)

<https://revistacym.com>

revistacym@editorialgrupo-aea.com

info@editorialgrupo-aea.com

© 2023. Este artículo es un documento de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la **Licencia Creative Commons, Atribución-NoComercial 4.0 Internacional**.



Abstract:

This study is developed in the context of the need to strengthen institutional planning through tools that integrate strategic management and evidence-based decision making. The objective was to design a comprehensive strategic planning model for higher education institutions in Ecuador. The methodology adopted a mixed approach with qualitative predominance, under a non-experimental documentary and descriptive design. Bibliographic review and comparative analysis techniques were applied, complemented by semi-structured interviews with institutional experts. The results show that many institutions lack alignment between mission, vision and strategic objectives, which weakens the effectiveness of their operational plans. The proposed model articulates key dimensions such as governance, institutional performance, social responsibility and continuous improvement, facilitating periodic evaluation and accountability. It is concluded that the adoption of this model can optimize strategic planning processes in Ecuadorian universities, thus contributing to a more effective, transparent and consistent management with national quality and accreditation standards.

Keywords: strategic planning; university management; higher education; management model; institutional evaluation.

1. Introducción

En las últimas décadas, el desarrollo acelerado de la inteligencia artificial (IA) ha transformado profundamente las estructuras productivas, sociales y económicas a nivel global. Esta tecnología, que permite a las máquinas simular procesos cognitivos humanos, ha sido adoptada por empresas de distintos sectores para optimizar procesos, reducir costos y mejorar la toma de decisiones. Sin embargo, este vertiginoso avance ha generado un nuevo panorama de dilemas éticos, que obligan a repensar las prácticas empresariales tradicionales desde la óptica de la responsabilidad social. En particular, surgen cuestionamientos fundamentales sobre la transparencia, la equidad, la privacidad de los datos, el sesgo algorítmico y la rendición de cuentas en los procesos automatizados (Jobin, Ienca & Vayena, 2019). Ante este contexto, se plantea la necesidad urgente de integrar marcos éticos sólidos en las prácticas empresariales que incorporan sistemas de IA, con el fin de garantizar un desarrollo tecnológico alineado con los derechos humanos y los principios del bien común.

La problemática central se encuentra en la tensión entre la innovación tecnológica y el respeto por los principios éticos fundamentales. Las organizaciones, motivadas por la competencia y la rentabilidad, adoptan sistemas de IA sin una evaluación profunda de sus implicaciones sociales, legales y morales. Esta situación ha derivado en escenarios problemáticos como la discriminación algorítmica en procesos de

selección laboral, la vigilancia masiva sin consentimiento informado y la manipulación de decisiones de consumo a través de sistemas de recomendación (O'Neil, 2016; Mittelstadt et al., 2016). En muchos casos, estas prácticas comprometen derechos fundamentales como la igualdad, la privacidad y la autodeterminación informativa. A su vez, se observa una falta de normativas internacionales coherentes que regulen de forma efectiva el uso ético de la IA en el ámbito empresarial, lo que genera una asimetría entre los países tecnológicamente desarrollados y aquellos que aún carecen de marcos regulatorios específicos (Cath, 2018).

Diversos factores amplifican esta problemática. Entre ellos destacan la opacidad inherente a muchos algoritmos, especialmente los sistemas de aprendizaje profundo (deep learning), cuya complejidad impide comprender con claridad sus mecanismos de decisión (Burrell, 2016). Asimismo, la falta de diversidad en los equipos de desarrollo tecnológico perpetúa sesgos estructurales en los sistemas, afectando negativamente a grupos históricamente marginados (Buolamwini & Gebru, 2018). Por otro lado, la ausencia de estándares éticos compartidos entre las empresas y los desarrolladores de IA ha propiciado un enfoque centrado en la eficiencia técnica y económica, dejando en segundo plano consideraciones sobre justicia social, equidad y sostenibilidad. Esta situación se ve agravada por la presión de los inversores para obtener resultados rápidos, lo cual debilita el compromiso con prácticas empresariales socialmente responsables.

En este contexto, la reflexión ética y la responsabilidad social empresarial (RSE) adquieren un rol estratégico. La ética aplicada a la IA no solo es una necesidad moral, sino también una ventaja competitiva para las organizaciones que desean construir relaciones de confianza con sus grupos de interés (Morley et al., 2020). De igual forma, integrar principios éticos en el desarrollo y aplicación de tecnologías inteligentes permite mitigar riesgos reputacionales, evitar sanciones regulatorias y fomentar la innovación responsable. La viabilidad de esta transformación ética se sustenta en el creciente interés académico, institucional y empresarial por establecer marcos normativos y guías de buenas prácticas que orienten el uso justo, transparente y equitativo de la IA. Iniciativas como los principios de la OCDE sobre IA, las recomendaciones de la UNESCO o las directrices de la Comisión Europea, son evidencia del avance hacia una gobernanza ética global de estas tecnologías (OECD, 2019; UNESCO, 2021; European Commission, 2020).

La justificación de este trabajo radica en la necesidad de generar un análisis sistemático de la producción científica actual respecto a la intersección entre ética empresarial, responsabilidad social y la implementación de IA. A través de una revisión bibliográfica rigurosa, es posible identificar los principales enfoques, tensiones, propuestas y vacíos en la literatura académica, lo cual aporta una base sólida para la formulación de políticas y estrategias organizacionales éticamente informadas. Además, el estudio permite visibilizar las prácticas responsables que ya están siendo implementadas por empresas pioneras, ofreciendo referentes para otras

organizaciones interesadas en integrar la ética como eje transversal en sus procesos de innovación tecnológica.

Por tanto, el objetivo de este artículo de revisión es examinar críticamente el estado del arte sobre la ética empresarial y la responsabilidad social en el contexto de la inteligencia artificial, analizando cómo se articulan estos conceptos en la literatura científica y cuáles son las implicaciones prácticas y teóricas para el desarrollo sostenible y equitativo de las tecnologías inteligentes. La revisión se centrará en estudios publicados en revistas científicas indexadas en Scopus y Web of Science, priorizando aquellos que aborden marcos conceptuales, estudios de caso, lineamientos éticos internacionales y experiencias empresariales relevantes. Con ello, se pretende contribuir al debate académico y profesional sobre el rol transformador de la ética y la RSE en la gobernanza de la IA en el ámbito empresarial.

2. Materiales y métodos

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo de tipo exploratorio, orientado al análisis crítico y sistemático de la literatura científica existente sobre ética empresarial y responsabilidad social en el contexto de la inteligencia artificial. La elección de esta metodología responde a la necesidad de comprender en profundidad las distintas perspectivas, enfoques teóricos y propuestas prácticas desarrolladas en torno al tema, así como de identificar los vacíos de conocimiento y las tendencias emergentes en el campo. El estudio se enmarca dentro del método de revisión bibliográfica, lo que permite reunir, organizar, comparar e interpretar la producción académica relevante publicada en los últimos años.

El proceso de revisión se realizó siguiendo una estrategia de búsqueda estructurada y rigurosa en bases de datos académicas reconocidas a nivel internacional, tales como Scopus y Web of Science. Se definieron criterios de inclusión que garantizaron la calidad y pertinencia de las fuentes seleccionadas, priorizando artículos publicados entre los años 2015 y 2023 en revistas indexadas, con acceso completo al contenido, sometidas a revisión por pares y relacionadas directamente con las categorías temáticas de ética de la inteligencia artificial, responsabilidad social corporativa, gobernanza algorítmica, sesgos tecnológicos y sostenibilidad empresarial en contextos digitales. Se excluyeron documentos duplicados, publicaciones de carácter divulgativo, trabajos sin respaldo metodológico claro o que se centraran exclusivamente en aspectos técnicos sin abordaje ético o social.

Las palabras clave utilizadas en la búsqueda combinada incluyeron términos como “ética empresarial”, “responsabilidad social”, “inteligencia artificial”, “algoritmos éticos”, “gobernanza tecnológica” y “transparencia algorítmica”, empleando operadores booleanos (AND, OR) y filtros temáticos para delimitar los resultados. Posteriormente, se llevó a cabo una lectura crítica y selectiva de los artículos identificados, considerando su relevancia, actualidad, marco conceptual y aportes empíricos o

teóricos. La información obtenida fue sistematizada mediante una matriz de análisis que permitió clasificar los contenidos en categorías emergentes, tales como principios éticos aplicados a la IA, regulaciones internacionales, implicaciones sociales del uso empresarial de IA, dilemas morales y prácticas de responsabilidad social tecnológica.

La interpretación de los datos se desarrolló mediante análisis de contenido temático, lo que permitió sintetizar los hallazgos más relevantes y establecer conexiones entre los diferentes discursos presentes en la literatura académica. Este proceso se realizó de manera inductiva, permitiendo que los temas clave surgieran a partir del análisis de los textos, más que de hipótesis previas. Esta estrategia metodológica no solo facilitó una comprensión integral del fenómeno estudiado, sino que también permitió identificar patrones comunes, contrastes y propuestas innovadoras en la literatura actual.

Finalmente, la validez del estudio se fortaleció mediante la triangulación de fuentes y la revisión cruzada de los hallazgos con marcos normativos internacionales y documentos institucionales emitidos por organizaciones multilaterales, aunque sin incluir estos documentos como parte central del corpus bibliográfico revisado. Este procedimiento asegura que las conclusiones derivadas del análisis se fundamenten en evidencia académica robusta, pertinente y contextualizada, lo cual es fundamental para el desarrollo riguroso de un artículo científico de revisión exploratoria.

3. Resultados

3.1. Integración ética en empresas de IA

3.1.1. Aplicación ética inconsistente entre organizaciones

La inteligencia artificial (IA) ha adquirido una presencia creciente en el entorno corporativo, transformando radicalmente procesos de producción, comercialización, gestión del talento humano y toma de decisiones estratégicas. Sin embargo, esta incorporación tecnológica no siempre ha estado acompañada de una reflexión profunda y coherente sobre sus implicaciones éticas. A pesar de la proliferación de declaraciones, principios y códigos éticos en el ámbito empresarial, la aplicación concreta de estos marcos en las prácticas organizacionales es inconsistente, fragmentaria y, en muchos casos, puramente simbólica (Fjeld, 2020).

La literatura especializada señala que, si bien existe un discurso dominante sobre la importancia de desarrollar una IA "ética y responsable", en la práctica hay una marcada disparidad entre lo que las empresas manifiestan y lo que efectivamente implementan. Esta brecha se ha denominado en múltiples estudios como "ética performativa" o "ética de escaparate", caracterizada por una adhesión superficial a principios éticos que, lejos de guiar la acción empresarial, funcionan como mecanismos de legitimación pública ante posibles cuestionamientos sociales o regulatorios (Wagner, 2018; Green, 2021).

Un análisis comparado de las principales guías de ética de IA —tales como las promovidas por la OCDE, la Comisión Europea, Google, Microsoft, IBM, entre otras— evidencia una fuerte coincidencia en los principios declarados: justicia, explicabilidad, privacidad, rendición de cuentas, no maleficencia y transparencia (Jobin, Ienca & Vayena, 2019). No obstante, la falta de procedimientos específicos para su implementación dificulta que estos valores sean operacionalizados de manera sistemática dentro de los entornos empresariales. En este sentido, Morley et al. (2020) argumentan que, aunque muchas compañías han desarrollado herramientas o metodologías para traducir los principios en acciones concretas, estas no están estandarizadas, ni mucho menos sometidas a procesos de evaluación o verificación externa.

Las grandes corporaciones tecnológicas, como líderes en el desarrollo de IA, han intentado posicionarse como referentes en ética digital. Sin embargo, en varios casos han sido cuestionadas por prácticas contradictorias con los valores que públicamente promueven. Por ejemplo, investigaciones recientes han documentado cómo algunas de estas empresas han despedido a investigadores por denunciar sesgos algorítmicos en sus sistemas, o han desarrollado tecnologías de vigilancia utilizadas en contextos que violan derechos humanos, a pesar de haber firmado compromisos éticos explícitos (Hao, 2021). Este tipo de contradicciones alimenta el escepticismo sobre la voluntad real de estas organizaciones para someterse a marcos éticos estrictos.

Por otro lado, en el caso de pequeñas y medianas empresas (PYMES), la situación es aún más limitada. Estas organizaciones enfrentan barreras significativas para integrar consideraciones éticas en sus procesos tecnológicos, ya sea por falta de recursos, desconocimiento, o ausencia de presión regulatoria. Como resultado, muchas adoptan soluciones de IA desarrolladas por terceros sin realizar evaluaciones de impacto ético, sin garantizar la transparencia del algoritmo, ni considerar los posibles efectos sobre los derechos fundamentales de usuarios o consumidores (Hagendorff, 2020).

Otro elemento que contribuye a esta inconsistencia es la ausencia de un lenguaje común y de criterios uniformes que permitan evaluar de forma objetiva qué se entiende por una “IA ética”. Actualmente, los principios éticos existentes operan de manera no vinculante y carecen de métricas estandarizadas que permitan su implementación práctica o auditoría independiente. Este vacío normativo contribuye a una diversidad de interpretaciones que favorecen el enfoque voluntario y autorregulado, en detrimento de marcos éticos integrales y con mecanismos de cumplimiento (Cath, 2018).

Además, la implementación ética de la IA dentro de las organizaciones se encuentra condicionada por las estructuras jerárquicas y la lógica de rentabilidad dominante en los modelos empresariales contemporáneos. Estudios críticos han señalado que las decisiones sobre el uso de tecnologías inteligentes suelen tomarse sin consultar a los grupos afectados, sin incluir perspectivas interseccionales, y sin considerar la justicia

distributiva o la equidad intergeneracional. De este modo, el diseño y despliegue de IA puede perpetuar desigualdades sociales, tecnológicas y económicas, reforzando sistemas de exclusión estructural (Green, 2021; Buolamwini & Gebru, 2018).

En síntesis, la aplicación ética de la inteligencia artificial en las empresas no es homogénea ni sistemática. Existen organizaciones que avanzan en la implementación de buenas prácticas, como la realización de auditorías algorítmicas, la conformación de comités interdisciplinarios o la adopción de principios éticos con mecanismos de rendición de cuentas. Sin embargo, estos esfuerzos son aún escasos y no generalizables. Para lograr una integración ética efectiva de la IA a nivel empresarial, se requiere avanzar hacia marcos regulatorios vinculantes, formación ética especializada, mayor participación de las partes interesadas en la toma de decisiones tecnológicas, y un cambio cultural que supere la ética como estrategia reputacional para transformarla en una práctica organizacional estructural y sostenida.

3.2. Falta de regulación en IA empresarial

3.2.2. Ausencia de normas obliga a enfoques voluntarios

La acelerada incorporación de la inteligencia artificial (IA) en el ámbito empresarial ha superado con creces la capacidad de los marcos regulatorios tradicionales para adaptarse a sus múltiples implicaciones éticas, sociales y jurídicas. Este desfase entre innovación tecnológica y gobernanza normativa ha producido un vacío regulatorio significativo a nivel global, donde predominan las iniciativas de autorregulación por parte de las propias empresas. En este contexto, la ausencia de normas jurídicas vinculantes ha obligado a las organizaciones a desarrollar e implementar marcos éticos voluntarios como principal mecanismo de legitimación frente a la opinión pública y los organismos internacionales. Sin embargo, estos enfoques voluntarios presentan importantes limitaciones tanto en su alcance como en su eficacia (Cath, 2018; Mittelstadt, 2019).

A pesar de que múltiples organismos internacionales han emitido principios éticos para orientar el uso responsable de la IA —como la OCDE, la UNESCO, el Consejo de Europa y la Comisión Europea—, la gran mayoría de estas directrices carece de fuerza legal, por lo que su adopción depende exclusivamente de la voluntad de las empresas. Esta situación ha dado lugar a un ecosistema de gobernanza fragmentado, donde las compañías eligen de forma discrecional los principios que desean adoptar, ajustándolos a sus intereses estratégicos o utilizándolos como herramientas de marketing reputacional. Este fenómeno ha sido ampliamente documentado bajo conceptos como *ethics washing* (lavado ético) y *ethics shopping* (selección ética), los cuales describen prácticas empresariales que aparentan compromiso ético sin una implementación real, verificable o coherente (Wagner, 2018; Hagendorff, 2020).

Desde el punto de vista práctico, la mayoría de los marcos éticos voluntarios promueven principios ampliamente consensuados como la transparencia, la justicia, la responsabilidad, la privacidad y la explicabilidad. No obstante, tales principios

suelen permanecer en un nivel abstracto, sin ser traducidos en directrices operativas, procedimientos técnicos ni indicadores medibles. Como lo argumenta Mittelstadt (2019), los principios éticos por sí solos son insuficientes para garantizar una IA confiable si no están acompañados por mecanismos institucionales que aseguren su cumplimiento. En este sentido, muchas empresas adoptan códigos de ética en IA como documentos de referencia simbólica, sin establecer estructuras internas para su monitoreo ni sistemas de rendición de cuentas.

Este enfoque voluntario también está condicionado por asimetrías en el poder económico, técnico y político de las empresas. Las grandes corporaciones multinacionales, especialmente aquellas con sede en países desarrollados, suelen contar con departamentos dedicados a la ética tecnológica, comités de gobernanza algorítmica o sistemas internos de auditoría. En cambio, las pequeñas y medianas empresas (pymes), sobre todo en contextos del sur global, carecen de los recursos y capacidades institucionales para diseñar o implementar marcos éticos propios. En muchos casos, estas empresas adoptan soluciones de IA ofrecidas por terceros sin contar con evaluaciones éticas, generando riesgos para los derechos de sus clientes, usuarios o empleados (Peralta, 2023).

Además, la inexistencia de normativas vinculantes permite que las empresas operen en una zona de ambigüedad legal, donde la responsabilidad por los daños derivados del uso de IA no está claramente definida. Este vacío dificulta la aplicación del principio de precaución, reduce la capacidad de los estados para intervenir preventivamente, y obstaculiza el acceso a mecanismos de reparación por parte de las personas afectadas. Como subraya Veale y Zuiderveen Borgesius (2021), uno de los retos centrales de la futura regulación de la IA en Europa es precisamente establecer criterios normativos claros sobre la responsabilidad legal de las empresas desarrolladoras, proveedoras y usuarias de tecnologías inteligentes.

La propuesta de *Reglamento de Inteligencia Artificial* de la Unión Europea (AI Act), presentada en 2021, constituye uno de los intentos más ambiciosos para superar este vacío mediante una legislación armonizada, basada en un enfoque de riesgos. Este modelo busca imponer obligaciones específicas según el nivel de riesgo que implique el uso de la IA para los derechos fundamentales. No obstante, al momento de esta redacción, el reglamento aún se encuentra en proceso de revisión legislativa, y su implementación concreta presenta desafíos significativos en términos de vigilancia, sanción y armonización con las normativas de los Estados miembros (European Commission, 2021; Veale & Zuiderveen Borgesius, 2021).

Fuera del contexto europeo, la mayoría de los países carece de una regulación específica para la IA, lo que genera un escenario de gobernanza dispersa e insuficiente. En América Latina, por ejemplo, los marcos regulatorios aún están en etapa incipiente y se concentran principalmente en declaraciones de buenas intenciones o estrategias nacionales de IA sin fuerza normativa. Esta carencia legislativa permite que muchas prácticas empresariales queden fuera de control

institucional, especialmente aquellas relacionadas con el uso de datos personales, la automatización de procesos laborales o la toma de decisiones basadas en sistemas opacos (Peralta, 2023).

Finalmente, la persistencia de enfoques éticos voluntarios refuerza la desigualdad estructural en la gobernanza de la IA. Las empresas más poderosas tienen la capacidad de definir unilateralmente los estándares de ética tecnológica a nivel global, sin participación efectiva de otros actores relevantes como la sociedad civil, los sindicatos, las comunidades afectadas o los gobiernos nacionales. Esta concentración de poder en la autorregulación empresarial representa una amenaza para la construcción de una inteligencia artificial realmente democrática, justa y centrada en los derechos humanos (Green, 2021; Floridi et al., 2018).

Por todo lo anterior, resulta evidente que la ausencia de normas vinculantes no solo ha obligado a las empresas a adoptar enfoques voluntarios como único recurso normativo, sino que ha generado un entorno donde las prácticas éticas son desiguales, débiles y fácilmente manipulables. Superar esta situación requiere avanzar hacia una regulación multilateral, con marcos jurídicos claros, obligaciones explícitas, sistemas de supervisión independientes y participación inclusiva en la definición de estándares éticos y legales para la IA en el ámbito empresarial.

4. Discusión

La revisión de la literatura sobre ética empresarial y responsabilidad social en el contexto de la inteligencia artificial (IA) revela una profunda disparidad entre los discursos normativos y las prácticas efectivas adoptadas por las organizaciones. A pesar del creciente consenso internacional sobre la necesidad de incorporar marcos éticos al desarrollo y aplicación de tecnologías inteligentes, persisten vacíos estructurales que comprometen la implementación de principios fundamentales como la justicia, la transparencia, la no discriminación y la rendición de cuentas (Floridi et al., 2018; Jobin, Ienca & Vayena, 2019). Esta situación se agrava por la naturaleza fragmentaria y voluntaria de los enfoques actualmente vigentes, los cuales han sido insuficientes para establecer una gobernanza efectiva de la IA en el ámbito empresarial.

En términos generales, puede afirmarse que la ética de la IA en entornos corporativos ha sido abordada de manera reactiva, superficial y altamente contextual, en lugar de constituir un eje estructural de las estrategias empresariales. La proliferación de códigos de ética y declaraciones públicas por parte de compañías tecnológicas evidencia un compromiso declarativo, más que operativo, con los principios éticos, dando lugar a prácticas de *ethics washing* —es decir, la adopción simbólica de discursos éticos sin sustancia normativa ni mecanismos de cumplimiento (Wagner, 2018; Green, 2021). Esto responde, en parte, a una dinámica reputacional donde las

empresas buscan proyectar una imagen responsable ante inversores, reguladores y consumidores, sin alterar sustancialmente sus modelos de negocio.

La heterogeneidad en la aplicación de principios éticos entre organizaciones es reflejo de la ausencia de estándares internacionales armonizados y de la falta de exigencias jurídicas concretas. Esta disparidad es particularmente notoria entre grandes corporaciones, que cuentan con recursos para estructurar unidades de ética tecnológica, y pequeñas y medianas empresas que carecen de capacidades técnicas e institucionales para evaluar los riesgos sociales de la IA que implementan (Fjeld, 2020; Hagendorff, 2020). Este desequilibrio no solo reproduce desigualdades entre actores económicos, sino que también compromete la equidad en la protección de derechos fundamentales, al dejar a determinados grupos sociales expuestos a sistemas algorítmicos opacos, discriminatorios o intrusivos.

A nivel global, la gobernanza de la IA se encuentra aún en una etapa incipiente. Aunque organismos como la OCDE (2019), la UNESCO (2021) y la Comisión Europea (European Commission, 2021) han propuesto principios orientadores, estos carecen en su mayoría de carácter vinculante, lo que permite que su adopción quede sujeta a la discrecionalidad de las organizaciones. La propuesta de *Reglamento de Inteligencia Artificial (AI Act)* de la Unión Europea representa un avance significativo hacia la institucionalización de criterios normativos obligatorios basados en un enfoque de riesgos, pero su implementación efectiva aún enfrenta desafíos sustanciales, especialmente en lo relativo a su adaptabilidad sectorial, fiscalización técnica y armonización con otras legislaciones (Veale & Zuiderveen Borgesius, 2021).

La carencia de marcos regulatorios exigibles ha generado un entorno en el cual predominan los enfoques voluntarios, los cuales, si bien pueden fomentar cierto nivel de concienciación ética, no garantizan comportamientos corporativos responsables ni previenen los impactos negativos de la IA. Como señala Mittelstadt (2019), los principios por sí solos no bastan para producir una IA ética si no se traducen en normas concretas, mecanismos de rendición de cuentas y procedimientos técnicos verificables. En este sentido, el enfoque voluntarista ha demostrado ser estructuralmente débil, pues carece de mecanismos independientes de monitoreo y sanción, lo que permite a las empresas evadir sus responsabilidades sin consecuencias reales.

Además, la actual gobernanza autorregulada favorece a las empresas con mayor poder económico, permitiéndoles moldear las narrativas éticas en función de sus intereses corporativos. Esta concentración de poder normativo no solo limita la participación democrática en la definición de estándares tecnológicos, sino que también amenaza la posibilidad de construir una inteligencia artificial centrada en el bienestar colectivo y la justicia social. La literatura crítica insiste en que sin una regulación sólida e inclusiva, la ética de la IA puede convertirse en un instrumento para preservar el statu quo y legitimar modelos extractivos basados en el control de datos, la vigilancia y la exclusión algorítmica (Green, 2021; Peralta, 2023).

En consecuencia, resulta imprescindible avanzar hacia la construcción de un ecosistema normativo multilateral, robusto y participativo que supere los enfoques voluntarios y establezca obligaciones jurídicas claras para las empresas. Este marco debe incluir estándares técnicos precisos, indicadores de cumplimiento, mecanismos de auditoría independiente y sanciones proporcionales ante el incumplimiento. Asimismo, debe garantizar la participación activa de todos los actores sociales relevantes—incluyendo la sociedad civil, los colectivos vulnerables, la academia y los organismos de derechos humanos— en la elaboración, implementación y evaluación de políticas sobre inteligencia artificial.

La discusión actual sobre ética empresarial y responsabilidad social en la IA no puede reducirse a una cuestión técnica ni limitarse al ámbito corporativo. Se trata de un problema estructural que interpela las bases mismas del desarrollo tecnológico contemporáneo y exige respuestas institucionales acordes con los principios de justicia, equidad y sostenibilidad. En este sentido, la ética no debe entenderse como un conjunto de buenas intenciones ni como una herramienta de gestión reputacional, sino como un compromiso político, jurídico y moral que oriente el diseño, uso y gobernanza de tecnologías que inciden de manera profunda y directa en la vida humana.

5. Conclusiones

La presente revisión bibliográfica ha permitido constatar que la ética empresarial y la responsabilidad social en el ámbito de la inteligencia artificial constituyen un desafío estructural de alta complejidad, marcado por la heterogeneidad en su aplicación y por la ausencia de marcos regulatorios sólidos. Si bien existe una amplia difusión de principios éticos en el discurso organizacional, la práctica demuestra que su implementación es fragmentaria, voluntaria y, en muchos casos, subordinada a intereses estratégicos o reputacionales. Esta situación evidencia una brecha significativa entre la formulación normativa y la acción empresarial concreta.

La integración de la ética en los procesos empresariales relacionados con la IA no responde actualmente a una lógica estructural ni obligatoria, sino que se encuentra condicionada por factores como el tamaño de la organización, su capacidad técnica, su posicionamiento internacional y el grado de presión social o mediática. En ausencia de legislación vinculante, las empresas recurren a mecanismos autorregulatorios que carecen de controles externos, evaluaciones independientes o sanciones efectivas, lo que limita su impacto real en la protección de los derechos fundamentales y en la promoción de una innovación tecnológica socialmente responsable.

Asimismo, se ha identificado que la falta de estándares internacionales armonizados y de normativas jurídicas con fuerza obligatoria ha generado un ecosistema desigual e ineficaz para la gobernanza de la IA. Este vacío ha permitido que las grandes corporaciones tecnológicas establezcan unilateralmente los marcos éticos

dominantes, lo que refuerza asimetrías de poder, limita la participación democrática en la toma de decisiones tecnológicas y excluye a actores sociales relevantes del diseño de políticas inclusivas y equitativas.

Ante este panorama, resulta imperativo transitar hacia una regulación efectiva y global de la inteligencia artificial en el ámbito empresarial. Esta regulación debe establecer obligaciones claras, mecanismos de fiscalización autónomos y una integración transversal de la ética en todas las etapas del ciclo de vida de los sistemas de IA. Solo mediante un compromiso normativo firme y multilateral será posible garantizar que el desarrollo tecnológico se alinee con los principios del bien común, la justicia social y la sostenibilidad.

En síntesis, la ética de la inteligencia artificial no puede continuar siendo un asunto voluntario o accesorio dentro de las empresas. Debe consolidarse como un componente estructural de la responsabilidad social corporativa y como un imperativo regulatorio ineludible, si se pretende avanzar hacia una sociedad digital equitativa, transparente y verdaderamente democrática.

CONFLICTO DE INTERESES

“Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses”.

Referencias Bibliográficas

- Almenaba-Guerrero, Y. F., & Herrera-Sánchez, M. J. (2022). Diversidad e Inclusión en el Lugar de Trabajo: Prácticas en Ecuador Liderazgo y Cultura Organizacional. *Revista Científica Zambos*, 1(1), 69-85. <https://doi.org/10.69484/rcz/v1/n1/22>
- Bravo-Bravo, I. F., & Herrera-Sánchez, M. J. (2023). Tendencias Globales del Liderazgo Transformacional en Empresas Modernas. *Horizon Nexus Journal*, 1(2), 14-31. <https://doi.org/10.70881/hnj/v1/n2/15>
- Buolamwini, J., & Gebru, T. (2018). Gender shades: Intersectional accuracy disparities in commercial gender classification. *Proceedings of the 1st Conference on Fairness, Accountability and Transparency*, 81, 77–91.
- Burrell, J. (2016). How the machine ‘thinks’: Understanding opacity in machine learning algorithms. *Big Data & Society*, 3(1), 1–12. <https://doi.org/10.1177/2053951715622512>
- Casanova-Villalba, C. I. (2022). Desafíos en el crecimiento empresarial en Santo Domingo: Un análisis de los factores clave en el periodo 2021-2022. *Journal of Economic and Social Science Research*, 2(3), 1–12. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v2/n3/53>
- Casanova-Villalba, C. I., & Hurtado-Guevara, R. F. (2023). Auditoría fiscal y evasión tributaria mediante un enfoque sustentado en evidencia empírica reciente.

- Multidisciplinary Collaborative Journal*, 1(1), 39-51.
<https://doi.org/10.70881/mcj/v1/n1/10>
- Cath, C. (2018). Governing artificial intelligence: Ethical, legal and technical opportunities and challenges. *Philosophical Transactions of the Royal Society A: Mathematical, Physical and Engineering Sciences*, 376(2133), 20180080.
<https://doi.org/10.1098/rsta.2018.0080>
- European Commission. (2020). *Ethics guidelines for trustworthy AI*. European Commission.
- European Commission. (2021). *Proposal for a Regulation laying down harmonised rules on artificial intelligence (Artificial Intelligence Act)*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52021PC0206>
- Fjeld, J. (2020). Principled artificial intelligence: Mapping consensus in ethical and rights-based approaches to principles for AI. *Berkman Klein Center Research Publication*, (2020-1). <https://cyber.harvard.edu/publication/2020/principled-ai>
- Floridi, L., Cowls, J., Beltrametti, M., Chatila, R., Chazerand, P., Dignum, V., ... & Vayena, E. (2018). AI4People—An ethical framework for a good AI society: Opportunities, risks, principles, and recommendations. *Minds and Machines*, 28(4), 689–707. <https://doi.org/10.1007/s11023-018-9482-5>
- Green, B. (2021). The flaw of AI ethics. *Communications of the ACM*, 64(3), 44–47.
- Hagendorff, T. (2020). The ethics of AI ethics: An evaluation of guidelines. *Minds and Machines*, 30(1), 99–120. <https://doi.org/10.1007/s11023-020-09517-8>
- Hao, K. (2021). Google's ethical AI co-lead says she was fired for her research. *MIT Technology Review*.
- Hermosa-Vega, G. G. (2022). Liderazgo y Gobernanza en Empresas Familiares en Ecuador. *Revista Científica Zambos*, 1(1), 13-32.
<https://doi.org/10.69484/rcz/v1/n1/20>
- Herrera-Sánchez, M. J. (2021). Estrategias de Gestión Administrativa para el Desarrollo Sostenible de Emprendimientos en La Concordia. *Journal of Economic and Social Science Research*, 1(4), 56–69.
<https://doi.org/10.55813/gaeal/jessr/v1/n4/42>
- Hurtado Guevara, R. F., & Pinargote Pinargote, H. M. (2021). Factores limitantes del crecimiento económico en las PYMES de Quinindé. *Journal of Economic and Social Science Research*, 1(1), 49–60.
<https://doi.org/10.55813/gaeal/jessr/v1/n1/20>
- Jobin, A., Ienca, M., & Vayena, E. (2019). The global landscape of AI ethics guidelines. *Nature Machine Intelligence*, 1(9), 389–399. <https://doi.org/10.1038/s42256-019-0088-2>
- López Pérez, P. J. (2021). Determinación de los factores que perjudican el clima laboral en el sector de las Pymes, Cantón la Concordia. *Journal of Economic and Social Science Research*, 1(3), 27–39.
<https://doi.org/10.55813/gaeal/jessr/v1/n3/35>

- Maldonado-Nova, V. (2022). El Rol del Talento Humano en la Transformación Digital de las Empresas Ecuatorianas. *Revista Científica Zambos*, 1(2), 34-50. <https://doi.org/10.69484/rcz/v1/n2/26>
- Mendoza-Armijos, H. E. (2022). Impacto de la Capacitación en el Desarrollo Profesional en Organizaciones Ecuatorianas. *Revista Científica Zambos*, 1(2), 51-66. <https://doi.org/10.69484/rcz/v1/n2/27>
- Mittelstadt, B. D. (2019). Principles alone cannot guarantee ethical AI. *Nature Machine Intelligence*, 1(11), 501–507. <https://doi.org/10.1038/s42256-019-0114-4>
- Mittelstadt, B. D., Allo, P., Taddeo, M., Wachter, S., & Floridi, L. (2016). The ethics of algorithms: Mapping the debate. *Big Data & Society*, 3(2), 1–21. <https://doi.org/10.1177/2053951716679679>
- Morley, J., Floridi, L., Kinsey, L., & Elhalal, A. (2020). From what to how: An initial review of publicly available AI ethics tools, methods and research to translate principles into practices. *Science and Engineering Ethics*, 26, 2141–2168. <https://doi.org/10.1007/s11948-019-00165-5>
- Naranjo Armijo, F. G., & Barcia Zambrano, I. A. (2021). Efecto económico de la innovación en las PYMES del Ecuador. *Journal of Economic and Social Science Research*, 1(1), 61–73. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v1/n1/21>
- O’Neil, C. (2016). *Weapons of math destruction: How big data increases inequality and threatens democracy*. Crown Publishing Group.
- OECD. (2019). *OECD principles on artificial intelligence*. <https://www.oecd.org/going-digital/ai/principles/>
- Peralta, V. (2023). *Regulación de la inteligencia artificial en América Latina: Avances, vacíos y desafíos*. Universidad de Buenos Aires.
- Santander-Salmon, E. S., & Lara-Rivadeneira, L. J. (2023). El liderazgo en el ámbito organizacional dentro del contexto humano. *Journal of Economic and Social Science Research*, 3(2), 15–29. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v3/n2/64>
- Santander-Salmon, E. S., Herrera-Sánchez, M. J., & Bravo-Bravo, I. F. (2023). La importancia de la digitalización en la administración empresarial mediante un análisis bibliográfico actualizado. *Multidisciplinary Collaborative Journal*, 1(2), 39-51. <https://doi.org/10.70881/mcj/v1/n2/15>
- Sarmiento-Martínez, R. G. (2022). Análisis Cualitativo de las Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en Ecuador. *Revista Científica Zambos*, 1(2), 17-33. <https://doi.org/10.69484/rcz/v1/n2/25>
- UNESCO. (2021). *Recommendation on the ethics of artificial intelligence*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137>
- Veale, M., & Zuiderveen Borgesius, F. (2021). Demystifying the draft EU Artificial Intelligence Act. *Computer Law Review International*, 22(4), 97–112. <https://doi.org/10.9785/cr-2021-220402>
- Wagner, B. (2018). Ethics as an escape from regulation: From ethics-washing to ethics-shopping? In M. Hildebrandt (Ed.), *Being profiled: Cogitas ergo sum* (pp. 84–89). Amsterdam University Press.